



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga de designación interina Horas de Pregrado desde el 01/03/2020 al 31/03/2020
CUDAP: EXP-UNC:
0057746/2019

VISTO:

Los movimientos producidos en las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), de la planta docente de este Colegio, provocados por los vencimientos de titularidad, renuncia/s y/o jubilaciones, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de prorrogar estas designaciones para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14. Hasta tanto se sustancie la convocatoria definitiva para cubrir las vacantes.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de interinos, a los docentes en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que en cada caso se indica, desde 01/03/2020 hasta el 31/03/2020:

Apellido y Nombre	Legajo	Materia	Condición	Horas	Observación
CANTERA, Pablo Santiago	49.524	Sistema de Representación Gráfica	INT	3	por Jub. Casas
FINKS, Leandro Leonel	55.979	Dibujo lineal y técnico I	INT	4	por Jub. Casas
DOMINGUEZ, Rodrigo Ezequiel	47.967	Análisis de los alimentos	INT	6	por Jub. Marcucci

BALANZINO, Luis Eduardo	27.127	Química Aplicada	INT	4	por Jub. Bonaterra
-------------------------	--------	------------------	-----	---	-----------------------

Art.3º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.4º.- Los profesores mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.5º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.